

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG)

El **PFTPG** contribuye a que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (**MAM**) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos y en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

Los recursos otorgados a los **MAM** tienen el carácter de subsidios por lo que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y para acceder a estos, deberán presentar completa y correcta la documentación jurídica, así como la del proyecto.

Una de las modalidades del programa es la implementación del Modelo de Operación de los **Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)**, proyecto presentado por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para la instalación y fortalecimiento de los centros.

Los **CDM** tienen la característica de ser espacios orientados a las mujeres, en donde se promueve el desarrollo de la comunidad y la participación ciudadana mediante una red de mujeres.

Objetivos:

- **Identificar** las necesidades, intereses y problemáticas locales de las mujeres.
- **Brindar** información a las mujeres sobre programas, recursos y servicios que contribuyan a la atención de necesidades, mediante la inclusión de diversos actores que forman parte de la dinámica social.
- **Asesorar** y orientar a las mujeres que así lo requieran en relación con sus necesidades para fortalecer sus habilidades y capacidades, con el propósito de impulsar su desarrollo económico, político y social.
- **Reconocer** el cumplimiento de las actividades realizadas por las mujeres, las autoridades estatales y municipales, actores/as sociales y el personal de los CDM.

Los Comités de Contraloría Social

Son el mecanismo de las usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento del CDM, la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto.

Derechos:

- *Solicitar* información del Programa y de los CDM, al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en su calidad de instancia normativa y a la IMEF como instancia ejecutora;
- *Conocer* las características y tipos de apoyo del PFTPG, en particular de la Modalidad III.
- *Localizar* el expediente técnico del CDM que se instala o fortalece.

Quejas y denuncias:

En el Inmujeres:

contraloriainterna@inmujeres.gob.mx y/o al teléfono (55) 5322 6050; así como al Buzón de Quejas y Denuncias del instituto: Blvd. Adolfo López Mateos 3325 piso 5, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, CP 10200, Ciudad de México.

En la Secretaría de la Función Pública:

<https://www.gob.mx/sfp>; <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> y a los teléfonos (55) 2000 3000 y al (800) 1120 584.

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC)

- En línea realiza tu denuncia en: <https://sidec.funcionpublica.Gob.mx/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: Interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública.
- Apps para dispositivos móviles: “Denuncia la corrupción”

Obligaciones:

- *Vigilar* que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los CDM sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en las Reglas de Operación 2019 (ROP);
- *Verificar* que se cumpla con el periodo de ejecución y exista la documentación probatoria;
- *Registrar* en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.